21-22

MÁSTER UNIVERSITARIO EN
DERECHOS FUNDAMENTALES

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



LA LIBERTAD DE COMUNICACIÓN PÚBLICA EN EL ÁMBITO PARLAMENTARIO

CÓDIGO 26601333

UNED

21-22

LA LIBERTAD DE COMUNICACIÓN PÚBLICA EN EL ÁMBITO PARLAMENTARIO

CÓDIGO 26601333

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

EQUIPO DOCENTE

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CONTENIDOS

METODOLOGÍA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	LA LIBERTAD DE COMUNICACIÓN PÚBLICA EN EL ÁMBITO PARLAMENTARIO
Código	26601333
Curso académico	2021/2022
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHOS FUNDAMENTALES
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	4
Horas	100.0
Periodo	ANUAL
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura "Libertad de comunicación pública en el ámbito parlamentario", se presenta como una asignatura esencial en el Master-Doctorado en Derechos Fundamentales de la Especialidad en Libertades Informativas. Así es, el establecimiento de un sistema democrático en España conlleva, inevitablemente, la necesaria participación del ciudadano en la "res pública". Participación que exige el previo conocimiento por parte de la ciudadanía de todas aquellas cuestiones que por su carácter "público" afecten o puedan afectar a la colectividad, de tal modo, que el conjunto de todas esas opiniones personales puedan conformar lo que se denomina como "opinión pública". En otras palabras, la democracia conlleva la efectividad de una "opinión pública libre", ya que, en caso contrario, la participación ciudadana será una falacia y, con ella, la soberanía del pueblo. En el contexto descrito, la regulación del derecho de información por parte de los ordenamientos jurídicos democráticos debe recibir especial atención, pues, de su reconocimiento jurídico, así como de su garantía, dependerá, no sólo la participación efectiva y libre del ciudadano en la formación de la voluntad política del Estado, sino también, la propia existencia de la pluralidad de opciones que exige toda sociedad democrática. En el marco descrito, la Constitución española reconoce el derecho de información en su doble vertiente, cobrando especial significación el "derecho a ser informado", y de ahí, que nuestra Norma Suprema establezca como regla de principio la "publicidad" en el ejercicio de las funciones por parte de las instituciones del Estado. El Parlamento debe ser, pues, fuente de información y, por ende, tanto los ciudadanos como sus representantes deben contar con información suficiente al objeto de poder otorgar efectividad a la participación propia de la democracia.
Este Master-Doctorado en Derechos Fundamentales tiene una innegable vocación interdisciplinar y aspira a ofrecer conocimientos sólidos a alumnos con diferentes formaciones previas, de manera que las enseñanzas integradas en este Programa les permitan completar sus conocimientos sobre los Derechos Fundamentales con nuevas materias pero también profundizar en lo que ya conocían.
El programa que se presenta se caracteriza por el carácter homogéneo de los cursos que lo integran. Todos ellos suponen unos conocimientos previos de Derecho, o de Ciencias Jurídicas y Sociales, de modo que permita una mejor profundización en los campos del Derecho Constitucional, Filosofía del Derecho, Derecho Eclesiástico y Derecho procesal, desde los cuales se aborda el contenido del Master.
El Master está estructurado en una parte general y en tres especialidades, de modo que el

alumno pueda escoger los itinerarios formativos que más se adecuen a sus intereses. Estas especialidades son:
a) Especialidad en Derechos humanos y Bioderecho.
b) Especialidad en Libertades informativas.
c) Especialidad en protección jurisdiccional de los derechos.
La Especialidad en Libertades informativas consta de asignaturas obligatorias, consideradas elementos sustanciales para la adquisición de los conocimientos básicos en esta Especialidad.
Esta asignatura aborda la cuestión del derecho de información en el ámbito parlamentario.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

a) El Master está abierto a cualquier licenciado o graduado interesado en el estudio o investigación en derechos fundamentales.
b) En general, es útil que el alumno esté familiarizado con los términos (glosario) que son de uso habitual en el lenguaje jurídico, lo cual le permitirá una mayor y mejor comprensión de la información.
c) Es igualmente relevante en esta asignatura que el alumno tenga conocimientos básicos de informática, por cuanto tales conocimientos resultan necesarios para poder seguir la propia asignatura ya que el alumno deberá acceder a los materiales didácticos y a otras informaciones a través de estos sistemas.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	ANTONIA NAVAS CASTILLO (Coordinador de asignatura)
Correo Electrónico	anavas@der.uned.es
Teléfono	91398-7616
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CONSTITUCIONAL

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

* Los alumnos podrán realizar consultas a los profesores de la asignatura en sus respectivas horas de tutoría
* Podrán igualmente dirigir sus consultas, por e-mail o fax, a los profesores de la asignatura.
Horario de Tutoría y atención de la virtualización:
Dra. Antonia Navas Castillo
Martes: De 10 a 14 horas. Despacho 2.62 de la Facultad de Derecho. UNED Telf. Secretaría: 0034 + 913 986 131 Telf. Despacho: 0034 + 913 987616 Fax: 0034 + 913 986 170 E-mail : anavas@der.uned.es
Se aconseja que las consultas de los alumnos sean remitidas al correo personal: anavas@der.uned.es.
Así mismo, los estudiantes podrán contactar mediante correo ordinario con el Equipo

docente de la asignatura a través de la siguiente dirección postal:
Antonia Navas Castillo
UNED. Facultad de Derecho.
Departamento de Derecho Constitucional.
C/Obispo Trejo, s/n
Ciudad Universitaria.
Madrid, 28040
También pueden entrevistarse personalmente con la Profesora Antonia Navas durante el día de guardia indicado en esa misma dirección en el Despacho 2.62.
En este caso, se aconseja acordar cita previa, ya sea mediante teléfono (913987616), ya sea mediante correo electrónico (anavas@der.uned.es)

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:
CG1 - Desarrollar gestión autónoma y autorregulada del trabajo, que incluye competencias de gestión y planificación, de gestión de la calidad y competencias cognitivas superiores: Iniciativa y motivación; planificación y organización; manejo adecuado del tiempo; análisis y síntesis; aplicación de los conocimientos a la práctica; resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos; pensamiento creativo; razonamiento crítico; toma de decisiones; seguimiento, monitorización y evaluación del trabajo propio o de otros; y aplicación de medidas de mejora e innovación
CG2 - Ser capaz de gestionar los procesos de comunicación e información (expresión y comunicación oral, escrita, en otras lenguas, científica y tecnológica, etc.) y el uso de herramientas y recursos de la "Sociedad del Conocimiento" (uso de las TIC, búsqueda y organización de información relevante, manejo de bases de datos, etc.)
CG3 - Ser capaz de trabajar en equipo, desarrollando distinto tipo de funciones o roles (mediación y resolución de conflictos, coordinación de grupos de trabajo, liderazgo, etc.)
CG4 - Adquirir compromiso ético y con las normas del quehacer universitario, especialmente relacionado con el respeto a los procedimientos del trabajo académico y la deontología profesional.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones ¿y los conocimientos y razones últimas que las sustentan¿ a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE07 - Construir teorías jurídicamente fundamentadas para la solución de problemas (reales o teóricos) relativos a los derechos fundamentales

CE08 - Ser capaz de preguntar argumentadamente y debatir sobre las distintos problemas derivados del contenido de esta asignatura

CE09 - Desarrollar una actitud científica crítica respecto de las teorías y de los resultados procedentes de las investigaciones estudiadas.

CE10 - Realizar formulaciones desde diferentes perspectivas a un mismo objeto de estudio.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los objetivos que se pretenden alcanzar con esta asignatura son los siguientes:

a) Distinción entre libertad de expresión y derecho de información y, de forma singular, conocimiento de la doble vertiente del derecho de información.

b) Conocimiento del marco jurídico del derecho de información en el ámbito parlamentario.

c) Análisis de los problemas jurídicos principales que plantea el derecho de la información de los ciudadanos, de los parlamentarios, y el derecho de la información en el proceso electoral, y en concreto, en la campaña electoral.

CONTENIDOS

I. LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DERECHO A LA INFORMACIÓN

II. LA INFORMACIÓN CIUDADANA EN EL ÁMBITO PARLAMENTARIO

III. EL DERECHO DE INFORMACIÓN DE LOS PARLAMENTARIOS

IV LA INVIOLABILIDAD PARLAMENTARIA

METODOLOGÍA

Metodología

- Estudio del material didáctico, de textos legislativos, y documentos jurídicos relativos al contenido de la asignatura.
- Estudio de casos reales a través del análisis de la jurisprudencia.
- Resolución de problemas teóricos o prácticos.

- Búsqueda de fuentes doctrinales, legislativas, jurisprudenciales y documentales.
Objetivo Metodológico:
- Conocimiento directo de la materia objeto de estudio
- Aprendizaje a través del contacto con casos reales y con aplicación de legislación vigente en cada momento.
- Ejercitar, ensayar y poner en práctica conocimientos previos.
- Práctica en la obtención, clasificación y análisis de la información como elemento previo a cualquier otra actividad de resolución y aplicación del conocimiento.
La metodología empleada ha exigido la virtualización de la asignatura. El alumno, a través de la virtualización, podrá acceder al análisis de textos legislativos, documentos jurídicos, doctrinales y jurisprudencia relativos al contenido de la asignatura. De este modo, teniendo como base la bibliografía básica y la documentación ofrecida en la virtualización de la asignatura, el alumno deberá realizar, al objeto de su evaluación, los ejercicios que se contienen en la carpeta de Evaluación de la virtualización de la asignatura, ejercicios que, además, deberá de entregar, de acuerdo con el calendario allí previsto.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRIMERA PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen: No hay prueba presencial

TIPO DE SEGUNDA PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen2: No hay prueba presencial

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad: No

Descripción

Para superar la asignatura, el alumno/a deberá de realizar los EJERCICIOS OBLIGATORIOS que se encontrarán colgados en la plataforma, a través de la virtualización de la asignatura.

El primero de estos ejercicios consistirá en un comentario jurisprudencial y/o doctrinal y/o ejercicio práctico que requiera reflexionar al estudiante sobre aspectos concretos de la materia objeto de estudio a través de comentario o reflexión motivada. El segundo, en la realización de un comentario jurisprudencial y/o doctrinal y/o Trabajo de investigación sobre un tema que se indique y sea objeto de estudio.

Criterios de evaluación

Cada uno de los ejercicios obligatorios se valorará entre 0 y 10 puntos.

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final: 100% de la calificación final

Fecha aproximada de entrega: 1/05/2022

Comentarios y observaciones

Los Ejercicios voluntarios que se propongan a través de la virtualización de la asignatura podrán servir para subir la calificación final:

0,25 puntos, si los Trabajos voluntarios han sido calificados mediante Notable (7-8)

0,5 puntos, si los Trabajos voluntarios han sido calificados mediante Sobresaliente (9-10)

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? Si,no presencial

Descripción

Ejercicios voluntarios sobre la materia objeto de la asignatura. Estos ejercicios los encontrará el estudiante en la virtualización de la asignatura a través de la plataforma alf.

Criterios de evaluación

Los ejercicios voluntarios se valorarán entre 0 y 10 puntos.

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega 1/05/2022

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La calificación final se obtiene mediante la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los Ejercicios Obligatorios de la asignatura. Así mismo, aquellos estudiantes que hayan realizado los Ejercicios Voluntarios propuestos a través de la virtualización de la asignatura, podrán incrementar su calificación 0,25 puntos en caso de que hayan obtenido en dichos ejercicios voluntarios una calificación de notable (7-8), o 0,5 puntos siempre que hayan sido calificados mediante sobresaliente (9-10)

La calificación final de la asignatura se ajustará al siguiente criterio:

- Menos de 5 puntos: Suspenso (SS)

- 5-6,9: Aprobado (AP)

- 7-8,9: Notable (NT)

- 9-10: Sobresaliente (SB)

No se concederá Matrícula de Honor de forma automática atendiendo a la calificación final, sino bajo criterio del equipo docente, siempre que la calificación sea Sobresaliente (10), y/o aquellos otros que teniendo al menos Sobresaliente como calificación final, hayan realizado unos Ejercicios excelentes según el criterio del Equipo Docente.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788483421871
Título:LIBERTADES INFORMATIVAS (2009)
Autor/es:Torres Del Moral, A. (Coord.) ;
Editorial:COLEX

Para el conocimiento de la materia, y junto al material básico de estudio, se recomienda las siguientes lecturas:

- Constitución
- Legislación vigente sobre la materia
- Jurisprudencia
- Material didáctico ofrecido por el equipo docente a través del curso virtual. A través de este material didáctico, el equipo docente pone a disposición del estudiante el material necesario para poder llevar a cabo el estudio de la asignatura, así como la realización de los ejercicios obligatorios que se requieren para su superación.
- Otros documentos

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788430969234
Título:DERECHO DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN. (2016)
Autor/es:Balaguer Callejón, M. L ;
Editorial:EDITORIAL TECNOS

ISBN(13):9788430977505
Título:CURSO DE DERECHO CONSTITUCIONAL (2019)
Autor/es:Tur Ausina, R ; Álvarez Conde, E ;
Editorial:EDITORIAL TECNOS

También puede resultar de interés para el estudiante la consulta de la siguiente bibliografía complementaria:

ABELLÁN MATESANZ, I. Mª.: "Las Comisiones parlamentarias". *Los Parlamentos de Europa y el Parlamento Europeo. (Dir.) JOSE MARÍA GIL-ROBLES GIL-DELGADO. (Coord.) ENRIQUE ARNALDO ALCUBILLA*. Cyan. Proyectos y Producciones Editoriales. Madrid. 1997.

ALBERT MÁRQUEZ, J.J..: "El principio de neutralidad en internet: Una aportación a la libertad de comunicación en internet desde el pensamiento de Francisco de Vitoria". *Estudios de Deusto,* Vol. 66-2. 2018. Disponible en: https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6746631.pdf

ALCALÁ CASILLAS. M.G.: "Internet, instrumento esencial para el ejercicio del derecho a la información". *Derecom, Nº23*. 2017. Disponible en: https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6283327.pdf

AGUIAR DE LUQUE, L.: "La composición y organización parlamentarias en la jurisprudencia constitucional", *Parlamento y Justicia Constitucional, IV Jornadas de la Asociación Española de Letrados de Parlamento,* Aranzadi, Pamplona, 1997.

AGUILERA FERNÁNDEZ, A. : *La libertad de expresión del ciudadano y la libertad de prensa o información (Posibilidades y límites constitucionales).* Comares Editorial. Grandana. 1990.

AJA, E.: "El control parlamentario del Gobierno en las Comunidades Autónomas", *El Parlamento y sus transformaciones actuales,* Tecnos, Madrid, 1990.

ÁLVAREZ CONDE, E; TUR AUSINA, R.: *Curso de Derecho Constitucional,* Tecnos, Madrid, 2017.

ÁLVAREZ CONDE, E; ARNALDO ALCUBILLA, E.: "Autonomía parlamentaria y jurisprudencia constitucional", en *Parlamento y Justicia Constitucional, IV Jornadas de la Asociación española de Letrados de Parlamentos,* Aranzadi, Pamplona, 1997.

AMORÓS BORDA, F.J.: "Artículo 76. Comisiones de investigación", *Comentarios a las leyes políticas,Vol., VI,* Dir. ALZAGA VILLAAMIL, O, Edersa, Madrid, 1989.

ARAGÓN REYES, M.: "El control parlamentario como control político", *Revista de Derecho Político, núm., 23, Madrid, 1986.*

ARCE JANÁRIZ, A.: "El trámite de admisión de los procedimientos parlamentarios en la jurisprudencia constitucional", *Revista Española de Derecho Constitucional, núm., 46,* Madrid, 1996

ARÉVALO GUTIÉRREZ, A.: "Las Comisiones de investigación de las Cortes Generales y de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas", *Revista Española de Derecho Constitucional, núm., 43,* Madrid, 1995.

- "Comisiones de investigación y de encuesta", en *Las Comisiones parlamentarias*, Coord. J.C. DA SILVA OCHOA, Eusko Legebilzarra-Parlamento Vasco, Vitoria-Gasteiz, 1994.

- "Reflexiones sobre las Comisiones de investigación o encuesta parlamentarias en el ordenamiento constitucional español", *Revista de las Cortes Generales, núm., 11,* Madrid, 1987.

ARRUEGO RODRÍGUEZ, G.: "Sobre el <>de los parlamentarios en la jurisprudencia consitucional", en *Revista Española de Derecho Constitucional, Año 23, núm., 68,* Madrid, 2003.

AZNAR, H.: *Comunicación responsable. Deontología y autorregulación de los medios.* Ariel. Barcelona. 1999.

AZURMENDI, A.: "Derecho a la información y Administración de Justicia", *Revista Española de Derecho Constitucional, núm. 75,* Madrid, 2005.

BASTIDA FREIJEDO, F.J.: "Medios de comunicación social y democracia en veinticinco años de Constitución", *Revista Española de Derecho Constitucional, núm., 71,* Madrid, 2004.

- "Pluralismo y medios de comunicación audiovisuales", *Democracia y medios de comunicación,* Tirant lo blanch-Institut de Dret Públic, Valencia, 2002.

BARTHELEMY, J.: *Traité elementaire de Droit Constitutionnel,* Dalloz, París, 1926.

BEITZ, CHARLES, R.: *Political Equality.* Princenton. Princenton University Press. 1989.

BISCARETTI DI RUFFIA*: Derecho Constitucional,* Tecnos, Madrid, 1987.

BOIX PALOP, A.; LÓPEZ GARCÍA, G.: "Derecho y cuarto poder en la era digital". *Revista de Estudios Políticos, Nº130*. 2005. Disponible en: http://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/revistaselectronicas?IDR=3&IDN=608&IDA=26290

CAAMAÑO DOMÍNGUEZ, F.: "Comisiones parlamentarias de investigación VS Poder Judicial: Paralelismo o convergencia (Apuntes para su debate)", *Anuario de Derecho Constitucional y Parlamentario, núm., 6,* Madrid, 1994.

CANO BUESO, J.: *El <>de los diputados en el ordenamiento parlamentario español,* Congreso de los Diputados, Madrid, 1996.

CAPODIFERRO CUBERO, D.: "La libertad de información frente a Internet". *Revista de Derecho Político, Nº100*. 2017. Disponible en: http://revistas.uned.es/index.php/derechopolitico/article/view/20715

CARRILLO, M: "Transparencia y derechos de acceso a la información en las administraciones públicas", en *Parlamento y Constitución, núm., 17,* 2015. Disponible en: https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6172106.pdf

COBREROS MENDAZONA, E.; y SÁIZ ARNÁIZ, A.: "La defensa del status del parlamentario", en *Parlamento y Derecho,* Parlamento Vasco Vitoria-Gasteiz, 1991.

COTINO HUESO, L. "El reconocimiento y contenido internacional del acceso a la información pública como derecho fundamental", en T*eoría y Realidad Constitucional, núm., 40,* 2017. Disponible en: http://revistas.uned.es/index.php/TRC/article/view/20910

CREMADES, J.: *Los límites de la libertad de expresión en el ordenamiento jurídico español.* La Ley-Actualidad. Madrid. 1995.

DA SILVA OCHOA, J.C.: "El derecho de los parlamentarios a la documentación", en *Revista de las Cortes Generales, núm., 19,* Madrid, 1990.

DE ESTEBAN ALONSO, J.; y GONZÁLEZ-TREVIJANO, P. J.: *Curso de Derecho Constitucional español, Vol, III,* Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Madrid, 1994.

DE VEGA, P.: "El principio de publicidad parlamentaria y su proyección constitucional". *Revista de Estudios Políticos. Núm. 43.*1985.

DUPAS, A.: "Las Comisiones en la Asamblea Nacional Francesa". *Las Comisiones Parlamentarias. (Coord.) JUAN CARLOS DA SILVA OCHOA.* Eusko Legebiltzarra-Parlamento Vasco. Vitoria-Gasteiz. 1994.

ESCOBAR DE LA SERNA, L.: *Derecho de la información.* Dykinson. 1998.

ESPÍN TEMPLADO, E.: *El régimen constitucional español, Vol, II,* Dirs. DE ESTEBAN ALONSO, J., y LÓPEZ GUERRA, L., Labor, Barcelona, 1982.

FERNÁNDEZ-MIRANDA CAMPOAMOR, A.: "Comentario al artículo 20.1.2.4 y 5 de la Constitución". *Comentarios a las Leyes Políticas. (dir.) OSCAR ALZAGA VILLAAMIL. Vol. II.* Edersa. Madrid. 1984.

FERNÁNDEZ-MIRANDA CAMPOAMOR, A.; FERNÁNDEZ-MIRANDA CAMPOAMOR, C.: *Sistema electoral, partidos políticos y Parlamento.* Colex. Madrid. 2003.

FERNÁNDEZ SEGADO, F.: *El sistema constitucional español,* Dykinson, Madrid, 1992.

FERRARIS, M.: ***P****osverdad y otros enigmas,* Alizanza Editorial, 2019.

GARCÍA-ATANCE Y GARCÍA DE MORA, Mª.V.; GUTIERREZ NOGUEROLES, A.; NAVAS CASTILLO, A.; REBOLLO DELGADO, L; VIDAL PRADO, C.: *Derecho Constitucional III. Derechos y libertades.* Colex. Madrid. 2003.

GARCÍA MARTÍNEZ, M.A.: *El procedimiento legislativo.* Congreso de los Diputados. Madrid. 1987.

GARCÍA-ATANCE Y GARCÍA DE MORA, M.V.: *Derechos económicos y sociales de los ciudadanos,* Sanz y Torres, Madrid, 2013.

GARCÍA SANZ, R.M.: "La difícil relación del instituto de la opinión pública y los procesos de comunicación pública en Internet: la desinformación desafiando las garantías constitucionales". Revista de Derecho Político, Nº. 106. 2019. Disponible en: http://revistas.uned.es/index.php/derechopolitico/article/view/26148

GÓMEZ SÁNCHEZ, Y.: .*Constitucionalismo Multinivel. Derechos Fundamentales,* Sanz y Torres. Madrid. 2017.

GONZÁLEZ DE LA GARZA, L: ""Deepfakes", campañas electorales cognitivas y la fragmentación de la democracia virtual en el siglo XXI", en *Sistema: Reista de Ciencias Sociales, núm., 256,* 2019.

GONZALO GONZÁLEZ, M.: "Los medios de comunicación en el proceso electoral". *El derecho de la información.* Estudios UNED. Madrid. 2001.

HERNÁNDEZ RAMOS, M: "El derecho de acceso a la información pública en la jurisprudencia del TEDH: un derecho instrumental imprescindible para la eficacia del Convenio desde la teoría general de los derechos". En *Teoría y Realidad Constitucional, núm. 42, 2018.* Disponible en: http://revistas.uned.es/index.php/TRC/article/view/23641

LOEWENSTEINS, K.: *Teoría de la Constitución,* Ariel, Madrid, 1982.

LÓPEZ AGUILAR, J.F.: "Tráfico de influencias y sociedad democrática. La corrupción en el marco del Estado de Derecho", *Revista del Foro Canario, núm., 82,* 1991.

LÓPEZ ULLA, J.M.: *Libertad de informar y derecho a expresarse. La jurisprudencia del Tribunal Constitucional.* Universidad de Cádiz. Servicio de Publicaciones. 1994.

LUCAS MURILLO DE LA CUEVA, P.: "Las Comisiones de investigación de las Cortes", *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, núm., 10,* Madrid, 1986.

MAGALLÓN ROSA, R: "La (no) regulación de la desinformación en la Unión Europea. Una perspectiva comparada", en Revista de Derecho Político, 106, 2019. Disponible en: https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7156659&orden=0&info =link

MANCISIDOR ARTARAZ, E.: "El derecho de información de los parlamentarios en la jurisprudencia constitucional", en *Parlamento y Justicia Constitucional, IV Jornadas de la Asociación Española de Letrados de Parlamentos,* Aranzadi, Pamplona, 1997.

- "El derecho de los parlamentarios a recabar información (Comentario a la STC 161/1988, de 20 de septiembre), *Revista Vasca de Administración Pública, núm., 24,* Herri-arduralaritzako Euskal Aldizkaria, 1989.

MARTÍN DELGADO, I.: *Transparencia y acceso a la información pública de la teoría a la práctica.* Iustel Publicaciones. 2019.

MÚÑOZ-ALONSO, A.; MONZÓN, C.; ROSPIR, J.I.; DADER, J.L.: *Opinión pública y comunicación política.* Eudema. Universidad. Madrid. 1992.

NAVAS CASTILLO, A; NAVAS CASTILLO, F.: *El Estado Constitucional Multinivel,* Dykinson, Madrid, 2016.

- *El Estado de las Autonomías, Dykinson, Madrid, 2018.*

- "El Parlamento y el derecho a la información en su vertiente pasiva". *El derecho de la información.* Estudios UNED. Madrid. 2001.

NAVAS CASTILLO, A.: *El control jurisdiccional de los actos parlamentarios sin valor de ley,* Colex, Madrid, 2000.

- “Veinticinco años de control jurisdiccional de la actividad parlamentaria”, *Revista de Derecho Político, (Número monográfico Balance de la Constitución en su XXV Aniversario), núms. 58-59,* Madrid, 2003-2004.

NAVAS CASTILLO, F.: *Las Comisiones parlamentarias en el ordenamiento jurídico español,* Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Madrid, 2000

- *La función legislativa y de control en Comisión parlamentaria: Comisiones de investigación y Comisiones legislativas permanentes con competencia legislativa plena,* Colex, Madrid, 2000.

- “Las Comisiones de investigación y el Poder Judicial”, *Revista del Poder Judicial. Núm. 60. Cuatro Trimestre,* Madrid, 2000.

- “Veinticinco años de actos de Gobierno”, *Revista de Derecho Político (Número monográfico Balance de la Constitución en su XXV Aniversario), UNED, núms, 58-59,* 2003-2004.

ORTEGA GUTIÉRREZ, D.: “Libertad de expresión e información”, *Comentarios a la Constitución Europea, Libro II, (Dirs. ÁLVAREZ CONDE, E.; GARRIDO MAYOL, V.),* Tirant lo blanch, Valencia, 2004.

PAU I VALL, F.: “Una reflexión sobre el estado del Parlamento y su potenciación”. *Parlamento y opinión pública. (Coord.) FRANCESC PAU VALL.* Tecnos. Madrid. 1995.

PAUNER CHULVI, C.: “Noticias falsas y libertad de expresión e información. El control de los contenidos informativos en la red”. T*eoría y Realidad Constitucional, Nº41,* 2018. Disponible en: http://revistas.uned.es/index.php/TRC/article/view/22123

PÉREZ-SERRANO JÁUREGUI, N.: “Materias secretas y reservadas: ¿Un límite a la información en el Parlamento?, *El Parlamento y sus transformaciones actuales,* Tecnos, Madrid, 1990.

PÉREZ ROYO, J. : “El Parlamento contemporáneo y los medios de comunicación”. *Parlamento y opinión pública. (Coord.) FRANCESC PAU VALL.* Tecnos. Madrid. 1995.

RALLO LOMBARTE, A.: *Pluralismo informativo y Constitución,* Tirant lo blanch, Valencia, 2000.

RAMÍREZ JIMÉNEZ, M.: “Reconocimiento constitucional y vertiente sociopolítica”. *El derecho a la información.* Cuadernos “Lucas Mallada”. Libros Pórtico. Zaragoza. 1995.

REBOLLO DELGADO, L.: *Derechos Fundamentales y protección de datos, Dykinson, Madrid, 2004.*

- *Partidos políticos y democracia,* Dykinson, Madrid, 2007.

RECORDER DE CASSO, E.: “Artículo 76. Comisiones de investigación”, *Comentarios a la Constitución,* Dir., GARRIDO FALLA, F, Civitas, Madrid, 1985.

RECODER DE CASSO, E., GARCÍA-ESCUDERO MÁRQUEZ, P.: “Comentario al artículo 80 de la Constitución”, *Comentarios a la Constitución (Dir. GARRIDO FALLA, F),* 3ª ed., Civitas, Madrid, 2001.

RESCIGNO, U.: *La responsabilità politica,* Giuffré, Milán, 1967.

RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, J.M.: "Acto político y control jurisdiccional", *Actualidad Administrativa, núm., 5,* 1996.

SÁIZ ARNÁIZ, A.: "Los actos políticos del Gobierno en la jurisprudencia del Tribunal Supremo", *Revista de Administración Pública, núm., 134,* 1994.

RUSH, M.: "Las Comisiones en el Parlamento del Reino Unido". *Las Comisiones Parlamentarias. (coord.) JUAN CARLOS DA SILVA OCHOA.* Eusko Legebiltzarra-Parlamento Vasco. Victoria-Gasteiz. 1994.

SÁINZ MORENO, F.: "Actos parlamentarios y jurisdicción contencioso-administrativa", *Revista de Administración Pública, núm. 115,* Madrid, 1988.

- "Secreto e información en el Derecho Público", en *Estudios sobre la Constitución española (Homenaje a García de Enterría),* Civitas, Madrid, 1991.

SANCHEZ AGESTA, L.: *Sistema Político de la Constitución española de 1978,* EDERSA, Madrid, 1991.

- *Curso de Derecho Constitucional Comparado,* Ed. Nacional, Madrid, 1965

SÁNCHEZ FERRIZ, R.: "El derecho a la información en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional". *El derecho a la información.* Cuadernos "Lucas Mallada". Libros Pórtico. Zaragoza. 1995.

SÁNCHEZ GONZÁLEZ.: *Los medios de comunicación y los sistemas democráticos.* Marcial Pons. Madrid. 1996.

SANTAOLALLA, F.: *Derecho parlamentario español,* Espasa-Calpe, Madrid, 1999.

- *El Parlamento y sus instrumentos de información: (preguntas, interpelaciones y comisiones de investigación),* EDERSA, Madrid, 1982.

- "Actos políticos, inteligencia nacional y Estado de Derecho", *Revista Española de Derecho Constitucional, Año, 22, núm., 65,* Madrid, 2002,

SARTORI, G.: *Teoría de la democracia. Vol.I.* Alianza Editorial. Madrid. 1987.

SORIANO LÓPEZ, F.: *Historia y Teoría de las libertades públicas en la información.* Santa faz producciones, 1995.

STEIN, E.: *Derecho Político,* Aguilar, Madrid, 1972

TORRES DEL MORAL, A.: *Principios de Derecho Constitucional español. Vols. I.* Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense de Madrid. Madrid. 2010.

- "Libertades de comunicación pública, de reunión y de petición", *Los derechos fundamentales y su protección jurisdiccional,* Colex, Madrid, 2008.

- "La libertad de comunicación pública: sistemática constitucional y problemas generales". *El derecho de la información.* Estudios UNED. Madrid. 2001.

- "Variaciones de la libertad de comunicación pública por motivos profesionales y políticos". *El derecho de la información.* Estudios UNED. Madrid. 2001.

TENORIO SÁNCHEZ, P.: *El recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional. Perspectivas de reforma, Wolters Kluwer,* Madrid, 2014.

TRONCOSO REIGADA, A:. *Comentario a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno*, Civitas, Madrid, 2017.

TRONCOSO REIGADA, A. (Dir): T*ransparencia pública y Comunidades Autónomas,* Tirant lo Blanch, 2019.

VILLACORTA MANCEBO, L.: *Hacia el equilibrio de poderes: Comisiones legislativas y robustecimiento de las Cortes,* Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, 1989.

VILLAVERDE MENÉNDEZ, I.: *Estado democrático e información: el derecho a ser informado.* Junta General del Principado de Asturias. 1994.

- "Los derechos del público: La revisión de los modelos clásicos de <>, *Revista Española de Derecho Constitucional, núm., 68,* Madrid, 2003.

VIRGALA FORURIA, E.: "Las Comisiones parlamentarias en las Asambleas legislativas autonómicas", *Cuadernos de la Cátedra de Fadrique Furió Ceriol, núm., 3,* Valencia, 1993.

VV.AA: *Los límites del derecho a la información pública,* INAP. 2017. Disponible en: https://bci.inap.es/material-los-límites-al-derecho-de-acceso-lainformación-pública-libro-electrónico

ZEH, W.: "Informe sobre la organización, las funciones y el procedimiento en el Bundestag". *Las Comisiones parlamentarias. (Coord.) JUAN CARLOS DA SILVA OCHOA.* Eusko Legebiltzarra- Parlamento Vasco. Vitoria-Gasteiz. 1994.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

La UNED como Universidad especializada en la enseñanza a distancia, pone a disposición del alumnado una serie de herramientas que le servirán de apoyo al estudio. Entre ellas, cabe destacar:

- Virtualización de la asignatura a través de la plataforma aLF:

Desde el inicio, el alumno/a tendrá a su disposición la virtualización de la asignatura a través de la plataforma aLF. En la plataforma, el Equipo docente colgará aquellos contenidos que considere pueden servir para mejorar el estudio y la comprensión del alumno/a, así como aquellos otros que sirvan de material principal o complementario para el estudio de la asignatura (legislación, jurisprudencia, enlaces, videoclases , artículos doctrinales, etc...)

Junto a la virtualización de la asignatura, el Equipo docente informará al alumno sobre la emisión de videoconferencias, así como programas de radio o televisión relativos a la asignatura.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.